

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **050**

Fecha: 27/08/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 <b>2020 00123</b>	Ejecutivo Singular	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIO DE SALUD	Auto Interlocutorio RECHAZAR por falta de competencia el presente proceso ejecutivo interpuesto por el Doctor JOHN HENRY SOLANO GELVEZ como apoderado judicial del HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, en contra de SURAMERICANA S.A., de acuerdo a lo señalado en la parte motiva de este proveído; REMITIR la presente demanda ejecutiva a la Oficina de Apoyo Judicial para que sea repartido entre los Juzgados Civiles Municipales de esta localidad, para su conocimiento, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Oficiese en tal sentido.	26/08/2020	
54001 31 53 003 <b>2020 00132</b>	Ordinario	GENEY ECHEVERRY	ANTONIO JOSE CONTRERAS CORREDOR	Auto Interlocutorio RECHAZAR la presente demanda declarativa formulada por el Doctor JUAN FERNANDO ARIAS ROMERO en su condición de apoderado judicial de los señores GENEY ECHEVERRI FLOREZ y YIBIDALLANA FUENTES ECHEVERRI, última quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hijo LIAM FHILIP CRUZ FUENTES, contra el señor ANTONIO JOSE CONTRERAS CORREDOR., por lo expuesto en la parte motiva; HACER ENTREGA a la parte demandante de la demanda, sus anexos y traslados, sin necesidad de desglose. Déjense las constancias del caso; Cumplido lo anterior, ARCHÍVENSE las diligencias.	26/08/2020	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/08/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.**

YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO  
SECRETARIA

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Teniendo en cuenta **el Acuerdo CSJNS2020-120 del 13 de marzo de 2020** emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, donde modifica el horario (**de 7:00 am a 3:00 pm**) para todos los Despachos del Distrito Judicial de Cúcuta y los Despachos de lo Contencioso Administrativo de Norte de Santander, la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, el Consejo Seccional y la diferentes Áreas Administrativas, el cual se **ENCUENTRA VIGENTE** (Acuerdo CSJNS2020-150 del 16 de junio de 2020). Se procede por parte de la secretaria de este despacho a realizar la FIJACIÓN DEL ESTADO **No. 050**, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, **El día de HOY 27 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 7:00 a.m.**

Cúcuta, 27 de agosto de 2020.

**YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO**  
Secretaria